



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Ontur
PAULA SÁNCHEZ INIESTA
17/06/2023



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Secretaría

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Ontur (Albacete) siendo las 12:00 horas del día 17/06/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Ontur, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28/05/2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación :

GRUPO MUNICIPAL PSOE:

- D.º JESÚS LÓPEZ HIGUERA.
- D.ª ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ.
- D.º CEFERINO HERNÁNDEZ CANTOS.
- D.ª ANA ROSA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- D.º DIEGO CANALS MUÑOZ.

GRUPO MUNICIPAL PP:

- D.º FRANCISCO ANTONIO VIZCAÍNO MIRALLES..
- D.º LUIS ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ
- D.º MANUEL DAVIA MOLINA
- D.º NEREA GÓMEZ GARCÍA

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAC CUX3 T779 TNXA HC77

ACTA PLENO CONSTITUCION AYUNTAMIENTO - SEFYCU 4376865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Ontur
PAULA SÁNCHEZ INIESTA
17/06/2023



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Secretaría

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Concejal electo de mayor edad: D.^a Ana Rosa Sánchez Sánchez.

Concejal electo de menor edad: D.^a Nerea Gómez García.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Presidente de la Mesa, procede a comprobar todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAC CUX3 T779 TNXA HC77

ACTA PLENO CONSTITUCION AYUNTAMIENTO - SEFYCU 4376865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Ontur
PAULA SÁNCHEZ INIESTA
17/06/2023



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Secretaría

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

(Partido Político) PSOE : D.º JESÚS LÓPEZ HIGUERA

(Partido Político)PP: D.º FRANCISCO A. VIZVAÍNO MIRALLES



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAC CUX3 T779 TNXA HC77

ACTA PLENO CONSTITUCION AYUNTAMIENTO - SEFYCU 4376865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Ontur
PAULA SÁNCHEZ INIESTA
17/06/2023



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Secretaría

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 9

VOTOS VÁLIDOS: 9

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS:0

Partido Político	Nº de votos
PP	4
PSOE	5

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, se procede a las 12:14 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D.º Jesús López Higuera, cabeza de lista del GMPSOE.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: [jura/promete].



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAC CUX3 T779 TNXA HC77

ACTA PLENO CONSTITUCION AYUNTAMIENTO - SEFYCU 4376865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Ontur
PAULA SÁNCHEZ INIESTA
17/06/2023



**Ayuntamiento de
ONTUR**

NIF: P0205600J

Secretaría

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, collar...) pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 12:19 del día 17/06/2023.



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAC CUX3 T779 TNXA HC77

ACTA PLENO CONSTITUCION AYUNTAMIENTO - SEFYCU 4376865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5